

Develación del retrato del Académico Honorario Fernando Hinestrosa Forero

BOGOTÁ, 15 DE AGOSTO DE 2006



ACADEMIA COLOMBIANA
DE JURISPRUDENCIA



Develación del retrato del Académico Honorario Fernando Hinestrosa Forero

BOGOTÁ, 15 DE AGOSTO DE 2006

En acto solemne de esta fecha, se develó el retrato al óleo del Académico Honorario Fernando Hinestrosa Forero, elaborado por el maestro Justiniano Durán. Esta obra se incorpora a la galería de la Institución, en la que figuran sus más conspicuos miembros. En el acto hicieron uso de la palabra el Presidente de la Academia y el homenajeado.



De izquierda a derecha: Alfonso Clavijo González, Humberto Sierra Porto, Emilio Robledo Uribe, Jaime Vidal Perdomo, Marco Gerardo Monroy Cabra, Fernando Hinestrosa Forero, Edgardo Maya Villazón, Jorge Vélez García y Cesáreo Rocha Ochoa.

PALABRAS DEL DR. MARCO GERARDO MONROY CABRA, PRESIDENTE DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA

Estamos reunidos en esta ocasión solemne para descubrir el retrato del Miembro Honorario de esta Corporación doctor Fernando Hinestrosa Forero.

En esta solemne ocasión y antes de hacer referencia a la trayectoria jurídica del doctor Fernando Hinestrosa quisiera hacer algunas consideraciones sobre la abogacía y sobre el papel que cumple el abogado en la sociedad.

Es necesario reivindicar la importancia social de la abogacía

Sea esta la oportunidad de resaltar la importancia de la profesión de la abogacía para la sociedad, para las instituciones, y para la realización de los valores y principios del Estado Social de Derecho consagrado en nuestra Carta Magna, así como las virtudes que tiene que tener el abogado como buscador permanente de la justicia.

Al abogado se le confía lo más digno que tiene la persona como la libertad, el honor, los bienes, lo cual implica que debe tener una vida pública y privada acorde con la dignidad que ostenta su profesión.

El abogado como lo dice José Campillo Sainz¹ "se mueve en mundo de relaciones y significaciones morales. Habitualmente todo asunto en que interviene, implica una determinación moral. Trata con la prepotencia, la ambición, las pasiones, los instintos y las debilidades de la naturaleza humana. Por eso se dice que bajo el puente de nuestra profesión pasan todas las miserias del mundo".

Por eso, el abogado ya actúe en ejercicio de la profesión, o como juez, o en el mundo académico, debe tener siempre el sentido de justicia y la conciencia moral como guías de su conducta.

La abogacía al decir de Couture "es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia", y Angel Ossorio habla del "noble y áspero ejercicio de pedir justicia"².

Hay consenso en afirmar que la justicia es el valor fundamental para el ejercicio de la abogacía.

Expresa Cueto Rúa³ que "El factor decisivo en el proceso judicial es la justicia; el juez actúa como una suerte de justicia viviente al decir de Aristóteles." Citando a Perelman puntualiza que "el buen juez es aquel que utiliza toda la maquinaria legal para asegurar el reinado de la Justicia" y concluye: "en última instancia una teoría compleja y satisfactoria del proceso judicial es una teoría de comprensión del sentido de la justicia".

Ya es hora de rechazar las sátiras y burlas que se profieren contra la abogacía, no solo en reuniones sociales sino en libros que compilan refranes e historias que lo único que sirven es para resquebrajar la dignidad que tiene el derecho, cuya misión es luchar por el perfeccionamiento del derecho y la aplicación de la justicia.

Sería útil recordar que Angel Ossorio en "El alma de la toga" empieza su obra advirtiéndole que: "Urge reivindicar el concepto de Abogado. Tal cual hoy se entiende, los que en verdad lo somos, participamos de honores que no nos corresponden y de vergüenzas que no nos afectan".

Bastaría citar a Alfonso El Sabio quien llamaba a los jueces "omes justos" y del abogado decía que tenía "oficio muy provechoso". En las Partidas se expresa que "las sabidurías de los derechos, son otra manera de caballerías con las que se quebrantan atrevimientos y se enderezan los tuertos". Paulo VI llama al abogado "heraldo de la palabra, servidor de la verdad, el hombre de la bondad y la justicia".

Los hermanos Pedro Luis y Héctor Erizo escribieron una obra que se titula "La vida del abogado" en que describen la vida en su bufete al lado de su padre. Al finalizar el libro dicen: "Amamos (la abogacía) porque es bella, porque nos permite

1 José Campillo Sainz, *Introducción a la Ética Profesional de Abogado*, segunda edición, Editorial Porrúa, S.A, México, 1996, pág. 10.

2 Angel Ossorio, *El alma de la toga*, Buenos Aires, 1940, pág. 19.

3 Cueto Rúa, Julio César, *Factores axiológicos en el proceso de interpretación y de selección de los métodos jurídicos*, Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Nro. 35, 1997.

penetrar en las almas de quienes se confían a nosotros, para conocer sus alegrías, sus vacilaciones, sus dolores; porque es buena, por cuanto nos concede, más de una vez, la ocasión de hacer silenciosamente un poco de bien; la amamos porque ella nos fué enseñada por nuestro Padre, y nosotros procuraremos enseñarla a nuestros hijos, con la ayuda de Dios".

Falta inculcar el amor a la abogacía y el deseo de engrandecerla para que sea lo que a través de la historia ha sido como la profesión que permite a una sociedad convivir y coexistir pacíficamente mediante el acatamiento a las normas jurídicas.

Si el fin del derecho es la realización de la justicia, los abogados son como se les llamaba en Roma "sacerdotes y profetas de la justicia".

El abogado defiende la justicia, la libertad, los derechos humanos, y por eso ocupa un papel importante en la sociedad.

No puede juzgarse una profesión tan digna como lo abogacía por un pequeño porcentaje de miembros de la misma que faltan a la ética profesional.

Precisamente para conservar la dignidad de la profesión hay que llevar una inmaculada conducta pública y privada. Como lo expresa el tantas veces citado don Angel Ossorio⁴: "En el Abogado la rectitud de la conciencia es mil veces más importante que el tesoro de los conocimientos. Primero es ser bueno; luego, ser firme; después, ser prudente; la ilustración viene en cuarto lugar; la pericia, en el último".

Si la abogacía no quiere perder su sentido social debe volver a estar unida de humanidad. Es necesario vivir la realidad de lo humano, tratar de conocer y comprender, tener sentido de caridad y misericordia.

La abogacía tiene enorme importancia para la sociedad. La crisis de la profesión de que se habla con frecuencia es una crisis moral que también afecta a la sociedad.

Advierte Anthony T. Kronman, Decano de la Escuela de Derecho de Yale en el libro "The Lost Lawyer"⁵ que el abogado que sirve de modelo a los demás no es un simple técnico sino una persona que da prudente y práctico consejo a los demás. Es por supuesto gratificante llegar a tener un buen experticio en leyes. Pero hay que regresar a lo que fueron las generaciones anteriores de abogados que preferían ser buenos consejeros antes que expertos legales. Eran personas de buen juicio y sentían que prestaban un servicio a sus clientes y a la sociedad.

Es necesario anteponer, como lo dice Kronman la prudencia, el buen juicio, el sabio consejo, sea que se actúe como abogado, juez, profesor, al experticio únicamente.

Expresa Rodolfo Luis Vigo (H)⁶: "Sorprende verificar en los tiempos modernos el olvido de la prudencia en el ámbito del derecho".

4 Angel Ossorio, *El Alma de la Toga*, Ediciones Jurídicas Europa- América, Buenos Aires, 1981, pág. 9.

5 Anthony T. Kronman, *The Lost Lawyer*, The Belknap Press of Harvard University Press, pág. 2.

6 Rodolfo Luis Vigo (H), *Ética del Abogado*, Abeledo-Perrot, 1979, pág. 60.

Aristóteles⁷ advertía sobre la prudencia: “Y por ésto decimos que la obra más propia del prudente es deliberar bien; pero nadie delibera sobre las cosas que no pueden ser de otro modo ni que a ningún fin conducen, fin que sea además un bien obtenido por la acción. El hombre de buen consejo, absolutamente hablando, es el que, ajustándose a los cálculos de la razón, acierta con lo mejor de lo que puede ser realizado por el hombre. La prudencia no es tampoco sólo de lo natural, sino que debe conocer las circunstancias particulares, porque se ordena a la acción, y la acción se refiere a cosas particulares. Por ello, es que algunos que no saben son más prácticos que los que saben”.

Por tanto, el abogado debe utilizar la prudencia para asesorar y en general en el ejercicio profesional.

No se debe olvidar el ideal del abogado que lucha por el derecho, que rechaza las injusticias, que es un buen consejero, que siempre actúa con honestidad y rectitud y que cultiva la bondad, la misericordia y la esperanza.

Es indispensable volver a las raíces humanistas. Aristóteles llama a la vida, bíos. El bios del abogado es el Bios Justo. Decía Sócrates⁸: “Vivir bien (eupraxía) no es otra cosa que vivir como lo reclaman la probidad y la justicia”.

Se debe desterrar el Bios utilitario que corresponde a la imagen grotesca del abogado “picapleitos” o “leguleyo” según las denominaciones corrientemente utilizadas.

El Bios legalista sirve a la seguridad jurídica, pero debe estar en consonancia con la justicia.

Esta es la razón por la cual el mandato del abogado se expresa afirmando que “cuando en el fondo de tu conciencia surja un conflicto entre el derecho y la justicia, lucha por la justicia”.

Luchar por el imperio del derecho es luchar por la justicia, la seguridad, el orden, la paz y la libertad.

Todos los decálogos del abogado desde el de San Ivo de Bretaña, patrono de la abogacía, el de San Alfonso María de Liguori, de Ángel Ossorio y Gallardo y de Eduardo J. Couture, son concordantes en decir que el abogado debe ser servidor de la justicia a través del derecho, tener probidad, no emplear los conocimientos sino al servicio de causas justas, tener lealtad, desinterés, buscar la verdad y proceder con veracidad, procurar que la justicia sea expedita, tener firmeza, amor al estudio, ser diligente y tenaz, guardar el secreto profesional, tener honor y dignidad profesional, poseer un profundo sentido humano y observar buen trato con autoridades y colegas.

Hay que restaurar la grandeza de la abogacía, tener presente que cumple una función social como lo es la realización del derecho, restaurar el abogado como consejero

7 Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, Libro VI, cap. V11.

8 Platón, *Critón*, en *Obras Completas*, E.D.A.F. Madrid, 1969, pág. 52.

prudente, y llevar siempre con orgullo el título de abogado que es símbolo de respeto a los valores y principios ínsitos en la Constitución Política de 1991.

La abogacía es una profesión libre. Raymond Poincaré, ilustre abogado y político francés, en un memorable discurso con motivo del centenario del restablecimiento de la Orden de Abogados⁹ señaló a sus colegas como prototipo de hombres libres. Expresó lo siguiente: “En ninguna parte es más completa la libertad que en el Foro. La disciplina profesional es leve para los cuidadores de su dignidad y apenas añade nada a los deberes que una conciencia un poco delicada se traza a sí misma. Desde que se crea por su trabajo una situación regular, el abogado no depende más que de sí mismo. Es el hombre libre en toda la extensión de la palabra. Sólo pesan sobre él servidumbres voluntarias; ninguna autoridad exterior detiene su actividad individual; a nadie da cuenta de sus opiniones, de sus palabras ni de sus actos; no tiene, de tejas abajo, otro Señor que el Derecho. De ahí en el abogado un orgullo natural, a veces quisquilloso, y un desdén hacia todo lo que es oficial y jerarquizado”.

Trayectoria profesional del Miembro Honorario doctor Fernando Hinestrosa Forero

Analizada la trascendencia social del Derecho me corresponde hacer referencia a la trayectoria profesional del doctor Hinestrosa Forero.

Su actividad en la Academia comenzó en 1964 fecha en que se posesiona como Miembro Correspondiente con una disertación titulada “Disciplina y formación jurídica” que fue contestada por el doctor Parmenio Cárdenas.

Su reconocida formación jurídica demostrada en la cátedra y en el foro lo hicieron merecedor al cargo de Magistrado de la Sala de Casación Civil en la Corte Suprema de Justicia en 1967. Luego en 1968 el Presidente Lleras Restrepo lo designa como Ministro de Justicia.

En este Ministerio el doctor Hinestrosa realiza importantes reformas como el desarrollo de la carrera judicial, la reglamentación del ejercicio de la abogacía y los estudios de derecho, y la revisión de códigos y estatutos. Estas reformas fueron tan importantes que siguen en vigencia. Igualmente, en el año de 1970 se desempeña como Ministro de Educación.

El servicio público del Dr. Hinestrosa continúa en la Presidencia del Concejo de Bogotá en 1972, la Presidencia de la Corte Electoral en 1980, y la Embajada de Colombia ante la Santa Sede de 1989 a 1991.

El Académico Hinestrosa Forero obtuvo el sincero reconocimiento de sus pares,

9 *Enciclopedia Jurídica*, pág 67.

que lo ascendieron a Miembro de Número, dignidad que asumió en la sesión solemne del 9 de septiembre de 1974, realizada en la ciudad de Zipaquirá, ocupando el sillón que fuera de su padre y reemplazando al Académico Eduardo Piñeros y Piñeros. Su disertación sobre “El matrimonio y su condición dentro del concordato. Relaciones entre las potestades”, presentó un completo y prolijo estudio histórico-jurídico de la institución del Concordato. Este trabajo fue respondido, en nombre de la Academia, por el Académico Gonzalo Vargas Rubiano.

La intensa actividad jurídica del Académico Honorario Hinestrosa Forero se ha puesto de relieve en distintas posiciones académicas y en una amplia obra jurídica. Ha sido Rector de la Universidad Externado de Colombia desde 1967, Profesor de derecho civil en su Alma Mater y en la Universidad Nacional de Colombia de 1960-1961, Profesor de posgrado en varias universidades como Javeriana y El Rosario, Profesor invitado de varias Universidades extranjeras, Presidente de la Asociación colombiana de Universidades (ASCUN), del Consejo Nacional de Rectores (1971-1977), de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) 1979-1989, Miembro del Consejo Nacional de Educación Superior de 1993 a 1994, y expositor en numerosos seminarios, conferencias y simposios sobre distintas materias.

En cuanto a sus obras jurídicas se deben mencionar Conferencias de Obligaciones (Bogotá, 1955), Curso de Obligaciones (Bogotá, 1961, 1964, 1970, 1977), Derecho de Obligaciones (1979). El reconocimiento de hijos naturales (Montevideo, 1967). Panorama de Derecho de Familia (New Orleans, 1969). Compilación de derecho de familia (Bogotá, 1969). Lecturas de historia del derecho (Bogotá, 1971). Concordato, matrimonio y divorcio (Bogotá, 1975). Tres estudios de derecho de familia (Caracas, 1976). Jurisprudencia de Casación Civil (Bogotá, 1980). Apuntes de derecho romano –Bienes- (Bogotá, 1978). Escritos varios (Bogotá, 1983). El arbitraje interno e internacional (Medellín, 1996). La prescripción extintiva (Bogotá, 2000). Tratado de obligaciones, Vol. I (Bogotá, 2002).

A lo anterior hay que agregar diversos artículos sobre temas de educación superior y distintas traducciones como El daño moral (del italiano) de Renato Scognamiglio, 1961. Historia del derecho romano (del alemán), de HansKreller, 1967. Tratado de derecho de Pandectas, de Bernhard Windscheid (del alemán), 1976. Individualismo y derecho romano (del italiano) de Francesco de Martino, 1978. Teoría del contrato (del italiano) de Renato Sognamiglio, 1979. Obligaciones derecho romano (del italiano), de Giuseppe Grosso, 1981. Derecho Romano (del italiano), de Sandro Schipani, 1983. Derecho Civil (del italiano), vol 1, de L. Bigliuzzi – Geri, V. Breccia, F. D. Busrelli y V. Natoli, 1991, vol, 1.2, 1992¹⁰.

10 Estos datos son tomados del libro *Fernando Hinestrosa, El último caballero radical*, reportaje de Miguel Méndez Camacho. 2003.

En esta extensa obra jurídica se revela un sólido criterio jurídico, un conocimiento del derecho comparado, y la utilización de las modernas técnicas de interpretación del derecho.

En reconocimiento a su magnífica trayectoria personal y profesional, la Academia lo exaltó, en sesión solemne del 23 de septiembre de 1997, a la condición de Miembro Honorario de la Corporación. En tal ocasión, el Académico Hinestrosa Forero disertó, siguiendo la línea trazada treinta y tres años antes, cuando ingresara a la Academia, sobre “El futuro del derecho y el derecho del futuro”. Posteriormente, en el año 2003 y con motivo de sus cuarenta años como rector, la Academia, por medio de su Presidente, el Académico Jorge Vélez García, le hizo un especial reconocimiento, destacando detenidamente sus obras y trabajos dentro de la Corporación. Este acto sencillo pero solemne es un justo reconocimiento a la meritoria trayectoria del doctor Hinestrosa en esta Academia, a los importantes servicios prestados a la administración de justicia como Magistrado, Ministro y reformador de parte de la estructura jurídica colombiana, a su labor como autor de obras jurídicas, investigador y profesor, a su trabajo tesonero como educador de varias generaciones de juristas, como Rector de una de las más prestigiosas Universidades de América y en general a toda una vida dedicada al Derecho y al servicio de los altos intereses nacionales.

Señor Académico Honorario Doctor Fernando Hinestrosa:

Ha sido Ud. el ejemplo a seguir como paladín de la justicia, consejero idóneo, reconocido abogado, sobresaliente Magistrado, tratadista profundo, profesor serio y responsable, educador en valores, académico destacado, y dirigente intelectual de la sociedad.

No ha agotado Ud. exclusivamente la vida en el bufete ni el Foro, ni en la Academia, ni en la política, ni en las altas dignidades de la República.

Ha vivido Ud. además para la sociedad, para su distinguida familia, para el humanismo, para el culto a la libertad de pensamiento y de crítica, para la amistad, y para dirigir su Alma Mater con esmerada dedicación y sabiduría. Responde Ud. al perfil modelo del Abogado que describiera el ilustre jurista José María Martínez Val en su conocida obra *Abogacía y Abogados* (Bosch Editorial, Barcelona, 1981, pág 242): “hombre de vocación específica por la vida del Derecho, para el que la libertad es ambiente esencial de su profesión. Hombre también que sobre el horizonte material y económico de su actividad siente la justicia como pasión y encuentra en su ejercicio profesional un rico y profundo venero de poesía y humanismo. Un vivir humanista, transido de esencias cristianas, regido por la moral que forma el cimiento de las leyes. Un vivir en vigilia tensa de constante formación, camino inacabable de perfecciones, con todo el cosmos de las letras humanas como firmamento y toda la infinita gama de la vida como problema”.

A Ud. se le aplica la definición de abogado dada por el mencionado tratadista Martínez Val como “un hombre de honor, perito en Derecho, que consagra

vocacionalmente su vida a la lucha por la Justicia”.

Ha recibido Ud. numerosos merecidos homenajes, pero este tiene un significado especial ya que su retrato junto al de su padre el ilustre jurista Doctor Ricardo Hinestrosa Daza Presidente de esta Academia y uno de los grandes del Derecho, va a formar parte de la pléyade de eximios académicos que vemos en esta Sala que compendian la sabiduría jurídica de 112 años de existencia de esta Corporación. Todos los retratos de eminentes juristas que están en las paredes de esta Sala son un llamado a seguir sus ejecutorias y constituyen un recordatorio de la grandeza de esta Academia que perdura por medio de sus más ilustres exponentes entre los cuales figura en primer lugar Ud. doctor Hinestrosa.

La Academia a través de este acto, presenta la vida y obra del Miembro Honorario doctor Hinestrosa Forero como ejemplo del verdadero señor del Derecho que ha logrado ser considerado por unanimidad como uno de los grandes sino el primero de los juristas colombianos y con un sitial de honor en el foro americano y universal.

La Academia por mi conducto descubre su retrato, que merecidamente pasa a formar parte de la galería de los más egregios juristas que presiden esta Corporación.



El Doctor Fernando Hinestrosa Forero en compañía de su familia. Atrás se aprecia el retrato de su padre y el suyo propio.

PALABRAS DEL ACADÉMICO HONORARIO FERNANDO HINESTROSA FORERO

Cuando quiera que vuelvo la mirada a la Academia Colombiana de Jurisprudencia me invade una sensación de desequilibrio. De ella he recibido a lo largo de cuarenta y

dos años todos los honores que puede conferir a uno de sus miembros, sin que de mi parte haya habido, antes que merecimiento, contribución en el desempeño que compeñe tantas deferencia y generosidad.

Hoy culmina esa serie de distinciones, con el descubrimiento del óleo ejecutado con maestría, primor y afecto por el artista Justiniano Durán.

Mi noticia de la Academia Colombiana de Jurisprudencia se remonta al año de 1942, siendo aún niño, cuando al cumplir mi padre sus bodas de oro profesionales, lo ungió con la Presidencia honoraria de la Corporación. Y en mi memoria se mantiene presente gratamente la ceremonia anual del 23 de septiembre, con la lectura del acta de fundación, que lleva la firma de mi abuelo, de mi padre, a más de las del Dr. Nicolás Pinzón y el Dr. Mendoza Pérez, mis tres antecesores en la Rectoría del Externado. En esa razón puedo afirmar que la Academia está enclavada en la entraña de mi racionalidad y de mis sentimientos.

Dirige Ud., la Academia, Dr. Marco Gerardo Monroy, con la dignidad, el decoro y el acierto que han presidido su vida, desde el cargo de juez civil del circuito de Bogotá, cuando lo conocí y traté en mi condición de litigante, hasta la más alta magistratura jurisdiccional de la República, a la que ha enaltecido con su desempeño dentro y fuera del país, siempre militante en la fe de la dignidad de la persona, empeñado a plenitud en la defensa de los derechos humanos, con coraje y perseverancia ejemplares. Al frente de la Corporación tomó Ud. la iniciativa de incorporarme a la galería de los más ilustres jurisconsultos de Colombia. Me siento abrumado con sus expresiones laudatorias, que me hacen estremecer; sólo acierto a entonar a plena voz mi gratitud. Gracias. Gracias de todo corazón, emocionado y enaltecido por tamaña magnanimidad.

Del Dr. Emilio Robledo Uribe, al responder en ocasión semejante, aprendí que en estos momentos, el homenajeado ha de limitarse con circunspección y para alivio de la concurrencia, a manifestar sus sentimientos y convicciones más profundos y elementales. Así, proclamo mi gratitud incancelable y efusiva a la Junta Directiva de la Academia, reitero mis convicciones democráticas, republicanas, solidaristas, mi adhesión apasionada al estado social de derecho, y mi amor a la profesión jurídica que me ha permitido vivir decorosamente. Comparto el credo ideológico que dio nacimiento a la Academia Colombiana de Jurisprudencia, y formulo mis mejores votos por una larga vida de ella al servicio del derecho, de la justicia y de la libertad. Rodeado amablemente de Uds., colegas, amigos, condiscípulos, alumnos de todas las épocas, compañeros de trabajo en la Universidad, mi gente, cuya compañía me reconforta, doy sin vacilar este paso hacia la mortalidad.

Esta publicación ha sido financiada con recursos provenientes del contrato celebrado entre la Academia Colombiana de Jurisprudencia y el Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL





ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA

IMPRESIÓN: GRÁFICAS DUCAL
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS © 2006
info@acj.org.co - www.acj.org.co